



Con fecha 13 de marzo de 2019, el Secretario General de la Consejería de Transparencia y Participación ha dictado la siguiente Resolución:

<< Resolución de 13 de marzo de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia y Participación por la que fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo público para la designación de las entidades ciudadanas vocales del Consejo Asesor de Participación ciudadana de la Región de Murcia.

El artículo 40 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituye el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, como instrumento de participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en la configuración y desarrollo de las políticas públicas regionales en materia de participación ciudadana, estableciendo que de sus 20 miembros, 10 vocales serían elegidos en representación de las entidades ciudadanas inscritas en el Censo de participación ciudadana de la Región de Murcia.

Habiéndose desarrollado por el Decreto 187/2018, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia el procedimiento de elección de estos vocales, mediante Orden de 30 de enero de 2019, se aprobó la convocatoria de presentación de candidaturas de entidades ciudadanas al Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana de la Región de Murcia.

A la vista de lo señalado en el artículo 31.3 del Decreto señalado que establece que: "De entre los candidatos designados y propuestos por estas entidades ciudadanas, el órgano directivo competente en materia de participación ciudadana, previo sorteo realizado al efecto, concluirá quienes son los diez vocales que finalmente formarán parte del Consejo en representación de aquellas."

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado anterior, así como con las competencias en materia de participación ciudadana establecidas en el artículo 3 del Decreto n.º 21/2019, de 28 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia y Participación, a propuesta de la Dirección de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana,

RESUELVO:

Primero.- Convocatoria de sorteo público.

Celebrar el sorteo público para la elección de vocales del Consejo Asesor de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, de entre las candidaturas presentadas por las entidades ciudadanas, que tendrá lugar el próximo día **20 de marzo de 2019, a las 10 horas**, en el despacho número 19, de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia y Participación, sita en Avda. **Gran Vía Escultor Salzillo, 32**, Edificio Galerías, 2ª escalera 6ª planta de Murcia.

Segundo.-Eficacia y publicidad.

Notificar a las entidades ciudadanas solicitantes la celebración de este sorteo y publicar esta resolución en la Plataforma de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. >>

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

(Fecha y firma digital al margen)

El Director de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana

José David Hernández González

